



a este Ayuntamiento los ayuntamientos municipales que se le
usaron y celebrados con arreglo a lo que se dispone en el
recurso que se sigue en el Consejo de Indias en
virtud de

Refaccion
Negativa a su
abono p. la ley

Se dio un oficio del Sr. D. Francisco de Meléndez
de real orden de 18 de Agosto de 1846, en virtud del
del Sr. Comandante del Regimiento de Infantería de
por el que se le dio un que se abona a la obra de
según las especificaciones que se le presentaron que
para la obra de las capitanías de la línea (vino)
y plantas y que en el defecto de las plantas se
quiere a los generales que ocupan los Comandantes del
Regimiento. Y entendiéndose por este oficio, se le
de la Real Orden de 18 de Agosto de 1846, que se le dio
a la orden del Sr. Comandante, por los Comandantes
por el que se le dio un que se abona a la obra de

Contratación
Arguimiento al
Comandante de
de la obra de

Se dio un oficio del Sr. D. Delegado de Negocios de
Arguimiento al Sr. Comandante de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
Comandante de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le
de la obra de 18 de Agosto de 1846, en el que se le

